



# Resolución Ministerial

N° 518 - 2016 - MINEDU

Lima, 24 OCT. 2016

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2015-PCM, se creó la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0", en adelante CODESI, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, la cual tiene por objeto hacer el seguimiento y la evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú-La Agenda Digital Peruana 2.0", a fin de verificar el cumplimiento de sus objetivos y estrategias;

Que, los artículos 3 y 4 del referido Decreto Supremo establecen que la CODESI está conformada, entre otros, por un representante del Ministerio de Educación, el cual será designado, junto con su alterno, mediante resolución del titular de la entidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 474-2015-MINEDU se designó a los señores JUAN CARLOS PASCO HERRERA y MANUEL COK APARCANA, como representantes titular y alterno del Ministerio de Educación, respectivamente, ante la CODESI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 375-2016-MINEDU se aceptó la renuncia del señor MANUEL COK APARCANA al cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 043-2016-PCM/ONGEI el Director General de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicita la designación de los representantes del Ministerio de Educación ante la CODESI, sugiriendo que la misma se realice en función del cargo del funcionario seleccionado;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar a los representantes, titular y alterno, del Ministerio de Educación ante la CODESI;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Decreto Supremo N° 065-2015-PCM, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar como representantes, titular y alterno, del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y



evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú-La Agenda Digital Peruana 2.0" – CODESI, a los siguientes funcionarios:

**Titular:**

El/la Jefe(a) de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción, dependiente de la Secretaría General.

**Alternativo:**

El/la Jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica.

**Artículo 2.-** Déjese sin efecto la Resolución Ministerial N° 474-2015-MINEDU.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente resolución a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros, en atención a que su representante ejerce la Secretaría Técnica de la CODESI, para su conocimiento y fines.

**Regístrese y comuníquese.**



*[Handwritten signature]*  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI  
Ministro de Educación